ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **FICHA GENERAL PROYECTOS**	Código: 127-FORIE-01 Versión: 2 Vigencia desde: 27/12/2016

PROCESO: INVESTIGACIONES SOBRE ESPACIO PÚBLICO | **DOCUMENTO: INSTRUCTIVO ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL ESPACIO PÚBLICO**

De requerirse la impresión del presente formato una vez haya sido diligenciado, verifique que se visualice en su totalidad la información contenida en cada celda. De ser necesario amplíe el área de éstas hacia abajo.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

TITULO PROYECTO	Movilidad peatonal en tramos viales de alto impacto peatonal y vehicular en Bogotá. Estudio de caso calle 72 y calle 116						
NÚMERO PROYECTO	**2016-2**	**DURACIÓN DEL PROYECTO (en meses)**	**5**	**FECHA INICIO**	**02/01/2016**	**FECHA FINALIZACIÓN**	**30/06/2016**
TIPO DE PROYECTO	**Investigación**		**CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO SEGÚN LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL DADEP**		**Recuperación y sostenibilidad**		

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

RESUMEN PROYECTO (200 PALABRAS)	La Defensoría del Espacio Público, "viene adelantando una labor de defensa, mantenimiento y administración del espacio público con el objetivo de hacerlo suficente y accesible a todos los ciudadanos sin importar su condición". El nuevo Plan de Desarrollo en materia de espacio público, tiene como objetivo transformar a la ciudad a través del cambio cultural, voluntario y activo de sus habitantes frente al adecuado uso y disfrute del espacio público para modificar su concepción, disposición y relación con el paisaje evolutivo. Para ello, este trabajo busca realizar un estudio detallado de los andenes y su movilidad peatonal sobre la Avenida Pepe Sierra entre la Carrera Séptima y la Autopista Norte equivalente a 2.4 Km lineales, aproximadamente y sobre la Avenida Calle 72 entre la Carrera Séptima y la Avenida Caracas, equivalentes a 865 metros lineales aproximadamente con el fin de establecer la importancia que tiene para la ciudad, la recuperación de andenes en diferentes tramos viales, frente a la ocupacion indebida de ellos. El estudio establece la relación entre ancho de anden de acuerdo con el tipo de vía y la capacidad de servicios que pueden tener.
ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA / ESTADO DEL ARTE (800 PALABRAS)	Actualmente el DADEP no cuenta con estudios de flujos peatonales, ni de carga de los espacios públicos que permitan evidenciar cuáles tienen una mayor capacidad. De esta forma, para generar las intervenciones de los 75 kilómetros que se encuentran establecidas dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, el grupo de investigación toma la iniciativa de realizar el análisis de dos casos específicos para la ciudad: Calle 72 y Calle 116, en donde se hace la revisión de la normatividad urbanística para la generación de andenes, las especificaciones técnicas y los estándares de movilidad peatonal, con el fin de mostrar la importancia de medir estos flujos y los posibles impactos de las apropiaciones indebidas.
PREGUNTA / PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN E HIPÓTESIS (50 PALABRAS)	Actualmente el espacio público de la ciudad se ha visto impactado por condiciones que contribuyen a disminuir la calidad de vida de los ciudadanos en aspectos ambientales, de seguridad y de movilidad (tanto vehicular como peatonal). Estas problemáticas se hacen presentes en especial en los andenes de tramos viales que cuentan con una dinámica socioeconómica bastante fluida y que son de suma importancia para la ciudad. De esta forma se selecciona la Calle 72 como eje económico de la centralidad financiera principal de la ciudad y la calle 116 como corredor de economia mixta en donde se espera realizar un análisis sobre la capacidad de los andenes en relación con la movildiad peatonal de acuerdo con los anchos de vía estipulados por la normatividad y la guía de movilidad peatonal. Esto con el fin de evidenciar si las problemáticas presentes en dichos corredores dificultan y obstaculizan el desplazamiento de peatones.
JUSTIFICACIÓN (500 PALABRAS)	El DADEP, cumpliendo su labor de defensa, mantenimiento y administración del espacio público, se encuentra realizando intervenciones integrales y sostenibles que permitan recuperar el espacio público de la ciudad para el goce y disfrute de todos los ciudadanos. Una parte muy importante de esta labor es conocer la realidad del espacio público de la ciudad de forma que a partir de cifras concretas, se generen acciones de gobierno que permitan mejorar su cantidad, calidad y disponibilidad. Es por esto que el grupo de investigación realizará estudios técnicos de los tramos viales de alto impacto peatonal y vehicular para su recuperación. Estos estudios serán soporte a las intervenciones a realizar bajo la meta de 75 km de tramos viales, que tienen el DADEP en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, para generar una revitalización y una sostenibilidad de dichos ejes viales.
OBJETIVO GENERAL	Analizar las condiciones de los tramos viales de alto impacto peatonal y vehicular en Bogotá Calle 72 y calle 116 para determinar la movilidad peatonal que se puede generar en ellos de acuerdo a su perfil vial.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	1. Revisar la normatividad vigente frente al tema de estándares urbanísticos. 2. Analizar los tramos viales en cuestión a la luz de la normatividad encontrada 3. Evaluar la movilidad peatonal de los tramos escogidos
METODOLOGÍA PROYECTO (500 PALABRAS)	Para determinar la movilidad peatonal de los corredores se tomará como influencia los predios adyacentes al eje. Con el fin de identificar la franja útil peatonal del andén, de acuerdo con la cartilla de espacio público, se analizará la tipología de la vía conforme con lo dispuesto por el Plan de Ordenamiento Territorial. Establecida la franja peatonal se hace necesario conocer la destinación económica de los predios inmediatamente adyacentes al eje, para ello, se utilizará la información proveniente del sistema integrado de información catastral, tomando como base la actividad económica presente en el primer piso de construcción. Lo anterior para determinar el porcentaje o peso de la actividad tenia dicho eje. Seguido se realizará la relación entre área útil de desplazamiento peatonal y el área de movilidad de un peatón en situación de movimiento y en situación estática de acuerdo con los parámetros establecidos en la cartilla de movilidad peatonal del IDU. No obstante, el objetivo es garantizar una buena calidad en el flujo peatonal de los ejes por lo que el cálculo del área de desplazamiento del peatón tendrá en cuenta parámetros de calidad desplazamiento y flujo definidos en la misma cartilla.
ALCANCE	Presentar resultados sobre las condiciones particulares actuales de los casos de estudio.
BIBLIOGRAFÍA	Ministerio de Transporte. Decreto 798 de 2010. Estándares urbanísticos básicos para el desarrollo de la vivienda, los equipamientos y los espacios públicos, necesarios para su articulación con los sistemas de movilidad, principalmente con la red peatonal y de ciclorrutas que complementen el sistema de transporte. Secretaria Distrital de Planeación. Decreto 561 de 2015. Actualización de cartilla de andenes. IDU. 2005. Guía práctica de la movilidad peatonal urbana.